



ALERTA SANITARIA

Nº2 – Monitoreo de publicidad

Invima advierte a la ciudadanía sobre oferta / publicidad con fines de comercialización de pruebas rápidas para la detección de COVID-19

Bogotá D.C., 4 de mayo de 2020. Frente a la emergencia sanitaria que atraviesa el país a causa de la pandemia por el COVID-19, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), reitera a la ciudadanía sobre la publicidad con fines de comercialización en el país de pruebas rápidas fraudulentas (sin registro sanitario o sin visto bueno de importación) para la detección de COVID-19, a través de medios virtuales, o fomentando su utilización por parte de personal no idóneo.

El Invima continúa monitoreando la publicidad sobre estos productos, y ha podido identificar desde el 15 de abril de 2020, fecha de la primera alerta sanitaria sobre estos hechos, y hasta el día de hoy, los siguientes productos que se están ofertando / promocionando con fines de comercialización, de manera fraudulenta, pues no cuentan con Registro Sanitario ni con visto bueno de importación a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE.

Pruebas Rápidas

TEST PERSONAL COVID-19, NET MEDICAL TRADE S.A.S, Sitio web identificado: www.nmtsas.com ; este producto no cuenta con Registro Sanitario y a la fecha, no se ha emitido visto bueno para autorizar su importación, a través de VUCE.

PROMED COVID 19 RAPID TEST - “PROMED - PROGROUP INTERNATIONAL CORPORATION”, - <http://www.progroupco.net/index.php/services/science2>; este producto no cuenta con Registro Sanitario, y a la fecha, no se han radicado solicitudes a través de VUCE para obtener autorización de importación.

LABGUN (COVID-19 ASSAY), Este producto no cuenta con Registro Sanitario, y a la fecha, no se han radicado solicitudes a través de VUCE para obtener autorización de importación.

MEDSAN COVID-19 IgM/IgG Rapid Test destino **ECO AMERICA S.A.S** e **IDONEOUS SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S**. Este producto no cuenta con Registro Sanitario, y a la fecha, no se han radicado solicitudes a través de VUCE para obtener autorización de importación.



RAPID SARS-CoV-2 Antibody (IgM/IgG) Test - ASOCIACION COLOMBIANA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS, MEBIOX S.A.S. Este producto no cuenta con Registro Sanitario, y a la fecha no se ha emitido Visto Bueno para autorizar su importación, a través de VUCE.

AMP SARS -COV-2 GM cassette- Se aclara que el nombre de este producto no concuerda con el de productos que están bajo estudio y validación, en trámites recibidos vía VUCE.

"CELLEX Q RAPID TEST" Se aclara que se ha detectado publicidad con este nombre, el cual no concuerda con el nombre de los productos que han sido autorizados y publicados en el listado de productos que cuentan con autorización para importación.

Recomendaciones

Las pruebas rápidas no diagnostican o confirman COVID- 19. Permiten la optimización de recursos ayudando a los profesionales de la salud en la toma de decisiones en cuanto a aislamiento, realización de prueba diagnóstica confirmatoria, y tratamiento.

Tenga en cuenta lo siguiente frente al uso y adquisición de estas pruebas rápidas:

- Deben estar avaladas por el Invima, ya sea mediante el Registro Sanitario o el Visto Bueno de Importación si ingresaron como “vitales no disponibles” vía VUCE.
- No deben ser usadas como autodiagnóstico.
- Deben ser realizadas por profesionales de la salud idóneos y competentes para la correcta interpretación de resultados de apoyo diagnóstico.
- Deben utilizarse únicamente por Prestadores de Servicios de Salud¹ habilitados por las Secretarías de Salud, para tal efecto.
- No son productos de venta libre. Por lo tanto, no se deben encontrar ni adquirir para uso personal en lugares públicos tales como supermercados, tiendas de barrio, aeropuertos, terminales de transporte, ventas ambulantes, ventas informales en centros comerciales, Televentas, medios masivos de transporte, entre otros.

¹ Ver artículo 2.5.1.1.3. del Decreto 780 de 2016.



- Para el uso de estas pruebas, deben seguirse los “LINEAMIENTOS PARA EL USO DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS DE SARS-CoV-2 (COVID-19) EN COLOMBIA” emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, y demás documentos expedidos por dicha entidad al respecto. Los puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS21.pdf>

Respecto a este tipo de pruebas, se advierte lo siguiente:

- La información sobre la autorización otorgada por el Invima debe ser verificable y debe corresponder a lo que se autorizó previamente en el respectivo Registro Sanitario y/o Visto Bueno de Importación por VUCE.
- Es responsabilidad del importador, titular de Registro Sanitario y/o del distribuidor, identificar correctamente y conforme al aval que se emitió por el INVIMA, las pruebas comercializadas. El material informativo no debe expresar verdades parciales que induzcan al engaño o error, ni que impute, difame, cause perjuicios o comparación peyorativa para otras marcas, productos, servicios, empresas u organismos.
- En los productos no se podrán utilizar denominaciones excéntricas, exageradas o que conduzcan al engaño o error, o que no se ajusten a la realidad del producto en las condiciones en que ha sido autorizada su importación o comercialización, ni que induzcan a confusión con otra clase de productos.

Redes Sociales:

Se están monitoreando permanentemente las redes sociales “FACEBOOK”, “INSTAGRAM”, “TWITTER”, “PINTEREST”, donde se han encontrado perfiles y cuentas que publicitan y comercializan pruebas rápidas COVID-19, presuntamente incumpliendo la normatividad sanitaria vigente, dado que se han evidenciado textos, fotos y videos informativos y publicitarios referentes a la venta de pruebas rápidas de COVID-19, en diferentes presentaciones, sobre las cuales, se presume que pueden ser adquiridas en Colombia bajo la modalidad de compras por internet, y que pueden provenir de países como Chile, Ecuador y Venezuela, entre otros.

Tráfico Postal:

Por medio de sitios web con la opción de “TIENDAS VIRTUALES”, desde Colombia se pueden realizar compras de Pruebas Rápidas para la Detección del COVID-19 a otros países, sin estar autorizadas por el INVIMA. Se presume que el método



de envió de esas pruebas rápidas es por medio de encomiendas en el servicio de tráfico postal internacional.

Se advierte a la ciudadanía que se encuentra prohibida la adquisición de este tipo de pruebas, para uso personal, por cualquier medio, incluido el tráfico postal. Se están realizando inspecciones a los productos que ingresan al país por esta vía, por lo cual las pruebas que se encuentren en estas diligencias, podrán ser objeto de medidas sanitarias de seguridad (decomiso / destrucción).

Medidas para la comunidad en general

Si cuenta con alguna de estas pruebas rápidas fraudulentas: Por favor, NO las utilice.

Informe de manera inmediata al Invima, por medio de la línea telefónica del Grupo de Reacción Inmediata (Guri) 2948700, ext. 3621 y 3606, o a radicar su denuncia [aquí](#).

Igualmente, informe a entes territoriales de salud, si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuyan o comercialicen estos productos, o donde sin estar habilitados por las autoridades de salud, se realicen las mismas a particulares.

Si ha presentado algún evento adverso, asociado al uso de estos productos, repórtelo de manera inmediata a través del sitio web del Invima en <https://farmacoweb.invima.gov.co/ReactivoVigilanciaWeb/>

Consulte:

Recuerde que puede consultar el listado de las pruebas rápidas autorizadas por el Invima a través de su página web, en los siguientes enlaces: http://consultaregistro.invima.gov.co:8082/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp

[https://www.invima.gov.co/autorizaciones-de-fabricacion-e-importacion-para-vitales-no disponibles](https://www.invima.gov.co/autorizaciones-de-fabricacion-e-importacion-para-vitales-no-disponibles)

A los establecimientos importadores y distribuidores

Absténganse de distribuir, publicitar y comercializar productos fraudulentos, so pena de ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias y del inicio de procesos sancionatorios.

Imágenes de algunos de los productos objeto de la presente alerta sanitaria:



La salud es de todos

Minsalud

ziololek.pl

E-SHOP MEDICAMENTOS DE VENTA LIBRE ACERCA DE NOSOTROS CLUB DE PIEL SANA CONTACTO

Promociones especiales

Y NOTICIAS

PRUEBA COVID-19

La prueba rápida MEDsan COVID-19 IgG / IgM prueba rápida detecta la presencia y el tipo de anticuerpos IgG e IgM dirigidos contra el coronavirus 2019-nCoV y da una respuesta en 10 minutos.

GO



CUIDADO

ziololek.pl/produkt/medsan-covid-19-igg-igm-rapid-test/

E-SHOP MEDICAMENTOS DE VENTA LIBRE ACERCA DE NOSOTROS CLUB DE PIEL SANA CONTACTO

Envío gratuito de pedidos desde PLN 100

Inicio / Bez kategorii / MEDsan COVID-19 IgG / Prueba rápida de IgM

PRUEBA RÁPIDA DE IGG / IGM DE MEDSAN COVID-19

Ninguna categoría



La prueba de diagnóstico rápido MEDsan detecta la presencia y el tipo de anticuerpos IgG e IgM contra el coronavirus 2019-nCoV y proporciona una respuesta en 10 minutos.

descripción

La prueba rápida MEDsan COVID-19 IgM / IgG es una prueba de diagnóstico rápido que detecta la presencia y el tipo de anticuerpos IgG e IgM dirigidos



La salud
es de todos

Minsalud

mailchi.mp/acta.org.co/7uiuq9rlhk-432333?fbclid=IwAR0STxvnpqCpQgv7M-tzNoLA92xJHbEb5yR3W-Sub2PTGZkoXgSYMVqjvdU

Reenviar este mensaje

Abrir el mensaje en el explorador



ASOCIACION COLOMBIANA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS

Minimice el riesgo y monitoree la salud de sus empleados. Usando una prueba rápida cualitativa (IgM e IgG) y fácil de usar como ayuda diagnóstica en enfermedad por infección por COVID-19 o Síndrome Respiratorio Agudo Severo Coronavirus 2 (SARS-CoV2)

- Evite riesgos en sus procesos productivos, evite ausencias por sospechas y bajas de productividad.
- Evite recalcó o dudas sobre su proceso productivo.
- Evite el **potencial cierre de la planta y aislamiento de todo su personal**, lo que podría significar un **paro o cese parcial de las labores productivas**.

Obtenga resultados en 15 minutos, no espere días, tal vez sea demasiado tarde ante el diagnóstico de las pruebas oficiales.

Caja por 25 pruebas. Costo aproximado de la Caja COP \$1.250.000.

Costo aproximado de la prueba COP \$50.000.

Se vende la caja completa,

Puede realizar su pago electrónico a través de [acta Aquí](#)

[Comprar Aquí](#)

Las pruebas estarán disponibles para entrega a partir del viernes 17 de abril en Bogotá.

Si desea separar su pedido haga clic sobre la imagen y nosotros le contactaremos. Informando las condiciones comerciales y económicas,

mailchi.mp/acta.org.co/7uiuq9rlhk-432333?fbclid=IwAR0STxvnpqCpQgv7M-tzNoLA92xJHbEb5yR3W-Sub2PTGZkoXgSYMVqjvdU

También podría realizar su pago en línea a través de la página de ACTA

También pueden comunicarse correo servicioalcliente@miuras.com.co o paola.bernardi@miuras.com.co

[Comprar Aquí](#)

Rapid SARS-CoV-2 Antibody (IgM/IgG) Test

- 94.4% clinical sensitivity
- 98% clinical specificity
- CE Declaration
- Reliable quality
- Responsible pricing
- Whole blood, serum and plasma
- Fast result within 15 minutes.

Preguntas frecuentes:

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá

Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60

(1) 2948700

www.invima.gov.co





Producto: Prueba rápida AMP SARS -COV-2 GM
casete

Precio unitario: 60.750

Material: FICHA TECNICA Y CERTIFICADO
DISPONIBLE

Estándar/ certificaciones : Certificado por el
ministerio de salud.
IMPORTADO

